

EDICTO.- EXPEDIENTE N° 00008-2025-O-1102-JP-CI-01 a trámite la solicitud interpuesta por VICTORIA NINAMANCCO ROCA sobre SUCESIÓN INTESTADA de quien vida fuera su padre Don CELSO NINAMANCCO TORRES quien tuvo como su ultimo domicilio según la solicitante en el Distrito de Caja, Provincia de Acobamba - Huancavelica, y quien falleciera el día Cuatro de Enero de Mil novecientos noventa y tres, en el Distrito de Caja - Acobamba - Huancavelica, conforme se aprecia del Acta de Defunción que adjunta, sin haber otorgado testamento, a fin de que se declare como heredero legal y universal a la recurrente Victoria Ninamancco Roca; tramitándose en la vía del Proceso NO CONTENCIOSO.- Acobamba, 23 de Enero de 2025.- ARMANDO U. FERNANDEZ YACHI.- SECRETARIO JUDICIAL.- Juzgado de Paz Letrado Acobamba.- Corte Superior de Justicia de Huancavelica.